RESOLUCION ANTSV Nº 173/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/19 ID Nº 359.197, "SERVICIO DE SUSCRPCIÓN ON LINE A LEYES PARAGUAYAS".

Asunción, 27 de mayo de 2019.

VISTA: La convocatoria "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A LEYES PARAGUAYAS", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 359.197; el Acta de Apertura de fecha 21/05/19 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 11/2019 de fecha 22/05/19, en la cual recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 08/19 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A LEYES PARAGUAYAS" ID N° 359.197.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 08/19, de fecha 21/05/19 en donde se menciona que se presentó la siguiente empresa: **LA LEY PARAGUAYA S.A;** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 11/19 de fecha 22/05/19, recomienda adjudicar a la siguiente empresa: **LA LEY PARAGUAYA S.A** por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las adjudicaciones;

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1°, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferre...
Director de Asesoría Jur...
ANTSV

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

RESOLUCION ANTSV Nº 173/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 08/19 ID Nº 359.197, "SERVICIO DE SUSCRPCIÓN ON LINE A LEYES PARAGUAYAS".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR,** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 11/19 de fecha 22 de mayo de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ON LINE A LEYES PARAGUAYAS"- PLURIANUAL ID N° 359.197, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto del Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), a la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A, por un monto total de Gs. 40.800.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido; correspondiente a 12 (doce) meses de servicio.

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria

Artículo 4° **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General
ANTSV

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica
ANTSV